

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos
 DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2020011000002
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

| | | |
|----------------------------|---|--|
| Horizonte | 2020 - 2023 | Clasificación Plan Nacional del Desarrollo - Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad (2019-2022) |
| Sector | Organismos de Control | Pacto 11071 - XV. Pacto por una gestión pública efectiva |
| Entidad Responsable | 260101-CONTRALORIA GRAL. REPUBLICA - GESTION GENERAL | Línea 12074 - 1. Transformación de la administración pública |
| Programa | 2599-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL | Programa 2599 - fortalecimiento de la gestión y dirección del sector organismos de control |
| SubPrograma | 1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO | |

ESTADO DE LA FICHA

| | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Estado | Registrado Actualizado |
| Usuario Formulador | Esparza Rangel María Fernanda |
| Fecha del Estado Actual | 2021-05-14 19:05:33 |
| Fecha Control Posterior | 2021-05-14 19:05:33 |
| Solicitud de Formulación | 634953 - Sin trámites presupuestales |
| Vigencia Seleccionada | 2021 |
| Fecha Creación del Turno | N/A |
| Turno de trámite | N/A |

IMAGEN DEL PROYECTO



INFORMACIÓN BÁSICA

| |
|--|
| Objetivo |
| Facilitar el ejercicio del control fiscal con mayor eficiencia en el ciclo de vida de los datos |
| Problema |
| Limitantes en el ejercicio del control fiscal debido a la deficiencia en el ciclo de vida de los datos |
| Descripción |
| intervención y análisis de información para procesamiento y exposición de datos |

BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN

| | | | |
|------------------------------|---------------------|------------------|--------------------------------|
| Beneficiarios por Año | | | |
| Tipo | 2020 | | |
| Personas | 5,300 | | |
| Localización | | | |
| Región | Departamento | Municipio | Localización Especifica |
| CENTRAL | BOGOTA | | |
| CENTRAL | BOGOTA | | |
| CENTRAL | BOGOTA | | |
| CENTRAL | BOGOTA | | |
| NACIONAL | NACIONAL | | |

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



Código Bpin: 2020011000002
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico: Fortalecer el uso y apropiación de las herramientas que desarrollan el ejercicio del control fiscal

| Productos | Actividad | Ruta Crítica | Fecha Inicial | Fecha Final |
|--|---|--------------|---------------|-------------|
| Documentos de lineamientos técnicos Unidad: Número de documentos Meta Total: 12.0000 | Desarrollar informes o documentos de lineamientos Etapas: Inversión | S | 2020-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
| Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa Unidad: Número de personas Meta Total: 1,248.0000 | Implementar planes y estrategias de apropiación, entrenamiento y transferencia de conocimiento en temas específicos Etapas: Inversión | S | 2020-Jan-01 | 2023-Dec-31 |

Objetivo Especifico: Modernizar de la infraestructura

| Productos | Actividad | Ruta Crítica | Fecha Inicial | Fecha Final |
|---|---|--------------|---------------|-------------|
| Sedes adecuadas Unidad: Número de sedes Meta Total: 5.0000 | Ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las locaciones de infraestructura física Etapas: Inversión | S | 2020-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
| Servicios tecnológicos Unidad: Porcentaje de capacidad Meta Total: 20.0000 | Adquirir Infraestructura Tecnológica Etapas: Inversión | S | 2020-Jan-01 | 2023-Dec-31 |

Objetivo Especifico: Modernizar de los sistemas de información existentes en el ciclo de vida de los datos

| Productos | Actividad | Ruta Crítica | Fecha Inicial | Fecha Final |
|--|---|--------------|---------------|-------------|
| Servicio de Implementación Sistemas de Gestión Unidad: Número de sistemas Meta Total: 1,240.0000 | Adquirir licenciamiento de software Etapas: Inversión | S | 2020-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
| | Adquirir licenciamiento de software e Infraestructura tecnológica Etapas: Inversión | S | 2020-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
| Servicios de información implementados Unidad: Número de sistemas de información Meta Total: 8.0000 | Apoyar la Gestión administrativa Etapas: Inversión | N | 2020-Jan-01 | 2023-Dec-31 |
| | Disponer de información accesible, confiable y oportuna Etapas: Inversión | S | 2020-Jan-01 | 2023-Dec-31 |

ESQUEMA FINANCIERO EN PESOS CORRIENTES

Recursos por Fuentes de Financiación en la Vigencia 2021

| Tipo Entidad | Entidad | Tipo Recurso | Valor Solicitado | Valor Vigente |
|--------------------------------------|--|--------------|-------------------|-------------------|
| Entidades Presupuesto Nacional - PGN | 260101-CONTRALORIA GRAL. REPUBLICA - GESTION GENERAL | Nación | 19,900,000,000.00 | 19,000,000,000.00 |

Resumen Financiero PGN

| Vigencia | Recursos Solicitados | | | Recursos Asignados* (Fuente de información del SUIF) | |
|----------|----------------------|----------------|-------------------|--|-------------------|
| | Recursos Solicitados | Otros Recursos | Total | Inicial | Vigente |
| 2020 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18,000,000,000.00 |
| 2021 | 19,900,000,000.00 | 0.00 | 19,900,000,000.00 | 19,900,000,000.00 | 22,100,000,000.00 |

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos
DNP
Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

| Vigencia | Recursos Solicitados | | | Recursos Asignados* (Fuente de información del SUIF) | |
|----------|----------------------|----------------|-------------------|--|---------|
| | Recursos Solicitados | Otros Recursos | Total | Inicial | Vigente |
| 2022 | 20,845,000,000.00 | 0.00 | 20,845,000,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2023 | 21,837,250,000.00 | 0.00 | 21,837,250,000.00 | 0.00 | 0.00 |

*Fuente de información del SUIF - Sistema Integrado de Información Financiera de MinHacienda

Detalle de Costos en Pesos Corrientes 2021

Objetivo: Fortalecer el uso y apropiación de las herramientas que desarrollan el ejercicio del control fiscal

| Productos | Actividad | Solicitado | Inicial | Vigente |
|---|---|-------------------------|-------------------------|-------------|
| Documentos de lineamientos técnicos Unidad: Número de documentos Meta Horizonte: 12.0000 | Desarrollar informes o documentos de lineamientos | 525,000,000.00 | 525,000,000.00 | 0.00 |
| | Total | 525,000,000.00 | 525,000,000.00 | 0.00 |
| Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa Unidad: Número de personas Meta Horizonte: 1,248.0000 | Implementar planes y estrategias de apropiación, entrenamiento y transferencia de conocimiento en temas específicos | 1,580,040,000.00 | 1,580,040,000.00 | 0.00 |
| | Total | 1,580,040,000.00 | 1,580,040,000.00 | 0.00 |

Objetivo: Modernizar de los sistemas de información existentes en el ciclo de vida de los datos

| Productos | Actividad | Solicitado | Inicial | Vigente |
|---|---|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Servicio de Implementación Sistemas de Gestión Unidad: Número de sistemas Meta Horizonte: 1,240.0000 | Adquirir licenciamiento de software | 9,450,000,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| | Adquirir licenciamiento de software e Infraestructura tecnológica | 0.00 | 9,450,000,000.00 | 10,277,000,000.00 |
| | Total | 9,450,000,000.00 | 9,450,000,000.00 | 10,277,000,000.00 |
| Servicios de información implementados Unidad: Número de sistemas de información Meta Horizonte: 8.0000 | Disponer de información accesible, confiable y oportuna | 3,675,000,000.00 | 4,575,000,000.00 | 6,604,000,000.00 |
| | Apoyar la Gestión administrativa | 2,940,000,000.00 | 2,040,000,000.00 | 2,939,000,000.00 |
| | Total | 6,615,000,000.00 | 6,615,000,000.00 | 9,543,000,000.00 |

Objetivo: Modernizar de la infraestructura

| Productos | Actividad | Solicitado | Inicial | Vigente |
|--|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Sedes adecuadas Unidad: Número de sedes Meta Horizonte: 5.0000 | Ejecutar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las locaciones de infraestructura física | 729,960,000.00 | 729,960,000.00 | 1,500,000,000.00 |
| | Total | 729,960,000.00 | 729,960,000.00 | 1,500,000,000.00 |
| Servicios tecnológicos Unidad: Porcentaje de capacidad Meta Horizonte: 20.0000 | Adquirir Infraestructura Tecnológica | 1,000,000,000.00 | 1,000,000,000.00 | 780,000,000.00 |
| | Total | 1,000,000,000.00 | 1,000,000,000.00 | 780,000,000.00 |

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

Regionalización de Recursos en la Vigencia 2021

| Departamento | Solicitado | | | Inicial | | | Vigente | | |
|-------------------|--------------------------|-------------|---------------|--------------------------|-------------|---------------|--------------------------|-------------|---------------|
| | Nación | Propios | Otras Fuentes | Nación | Propios | Otras Fuentes | Nación | Propios | Otras Fuentes |
| NO REGIONALIZABLE | 19,900,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 19,900,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 22,100,000,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total | 19,900,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 19,900,000,000.00 | 0.00 | 0.00 | 22,100,000,000.00 | 0.00 | 0.00 |

INDICADORES

Ponderación de Indicadores Gestión Vs Productos para la Vigencia: 2021

| | Ponderación |
|-------------------------|-----------------|
| Indicadores de Producto | 50.00 % |
| Indicadores de Gestión | 50.00 % |
| Total | 100.00 % |

Indicadores de Gestión - Meta Vigente

| Indicador | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|---------|---------|---------|---------|
| 1000G554 - Estudios de mercado realizados Unidad de Medida: Número | 13.0000 | 13.0000 | 13.0000 | 13.0000 |

Indicadores de Producto - Meta Vigente

Indicadores de Producto Cadena de Valor - Meta Vigente

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

Objetivo Especifico: Fortalecer el uso y apropiación de las herramientas que desarrollan el ejercicio del control fiscal

| Producto | Indicador | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---------|--------|----------|----------|
| Documentos de lineamientos técnicos | 259905300 - Documentos de lineamientos técnicos realizados Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 12.0000 | 0.0000 | 0.0000 | 6.0000 | 6.0000 |
| Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa | 259905800 - Personas capacitadas Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 859.0000 | 80.0000 | 0.0000 | 390.0000 | 389.0000 |

Objetivo Especifico: Modernizar de la infraestructura

| Producto | Indicador | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|------------------------|--|--------|--------|--------|--------|
| Sedes adecuadas | 259901100 - Sedes adecuadas Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 5.0000 | 0.0000 | 3.0000 | 1.0000 | 1.0000 |
| Servicios tecnológicos | 259906500 - Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Porcentaje Meta Total: 20.0000 | 2.0000 | 6.0000 | 6.0000 | 6.0000 |

Objetivo Especifico: Modernizar de los sistemas de información existentes en el ciclo de vida de los datos

| Producto | Indicador | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|--|--|----------|----------|----------|----------|
| Servicio de Implementación Sistemas de Gestión | 259906000 - Sistema de Gestión implementado Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 1,240.0000 | 320.0000 | 360.0000 | 310.0000 | 200.0000 |
| Servicios de información implementados | 259906300 - Sistemas de información implementados Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 16.0000 | 8.0000 | 2.0000 | 1.0000 | 1.0000 |

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

Indicadores de producto de programa

| Indicador | Vigencia | Meta Vigente | Principal | Acumulativo |
|--|----------|--------------|-----------|-------------|
| Documentos de lineamientos técnicos realizados Unidad de Medida: Número Meta Total: 12.0000 | 2020 | 0.0000 | Si | No |
| | 2021 | 0.0000 | Si | No |
| | 2022 | 6.0000 | Si | No |
| | 2023 | 6.0000 | Si | No |
| Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología Unidad de Medida: Porcentaje Meta Total: 20.0000 | 2020 | 2.0000 | Si | No |
| | 2021 | 6.0000 | Si | No |
| | 2022 | 6.0000 | Si | No |
| | 2023 | 6.0000 | Si | No |
| Personas capacitadas Unidad de Medida: Número Meta Total: 859.0000 | 2020 | 80.0000 | Si | No |
| | 2021 | 0.0000 | Si | No |
| | 2022 | 390.0000 | Si | No |
| | 2023 | 389.0000 | Si | No |
| Sedes adecuadas Unidad de Medida: Número Meta Total: 5.0000 | 2020 | 0.0000 | Si | No |
| | 2021 | 3.0000 | Si | No |
| | 2022 | 1.0000 | Si | No |
| | 2023 | 1.0000 | Si | No |
| Sistema de Gestión implementado Unidad de Medida: Número Meta Total: 1240.0000 | 2020 | 320.0000 | Si | No |
| | 2021 | 360.0000 | Si | No |
| | 2022 | 310.0000 | Si | No |
| | 2023 | 200.0000 | Si | No |
| Sistemas de información implementados Unidad de Medida: Número Meta Total: 16.0000 | 2020 | 8.0000 | Si | No |
| | 2021 | 2.0000 | Si | No |
| | 2022 | 1.0000 | Si | No |
| | 2023 | 1.0000 | Si | No |

Regionalización de Indicadores de Producto para la Vigencia: 2021

POLÍTICAS TRANSVERSALES

Información de Políticas Transversales para la Vigencia: 2021

Política

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2020011000002

Nombre del Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

FILTROS DE CALIDAD

Observaciones del Proyecto

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

Control de Formulacion Tecnico

Funcionario Juan Pablo Bautista Zambrano
Cargo Profesional universitario grado 01
Fecha 2021-May-05 17:19:17

Observación

Se revisa solicitud de modificación del proyecto de inversión (costos de las actividades e indicadores de producto) y documentos de soporte adjuntos. Se envía trámite para revisión y viabilidad.

| Dimension | Pregunta | Explicacion | Respuesta | Observacion Respuesta |
|-------------------------------|---|--|-----------|-----------------------|
| Cadena de Valor | ¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general? | Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico. | S | |
| | ¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos? | Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto. | S | |
| | ¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias? | La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico. | S | |
| Regionalización | ¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable? | La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo. | S | |
| Relación con la planificación | ¿Si el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente? | El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Víctimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto. | N/A | Ninguna. |

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2020011000002

Nombre del Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

| | | | | |
|--|--|---|---|--|
| Seguimiento a proyectos de inversión | ¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto? | Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto. | S | |
| | ¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte? | Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo. | S | |
| | ¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte? | El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica. | S | |
| | ¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ? | Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición. | S | |
| | ¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyectos de Inversión (SPI)? | El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación. | S | |
| | ¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto? | Se refiere a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto. | S | |
| Sustento Técnico del Proyecto de Inversión | ¿Dentro de la formulación el proyecto contempla en su horizonte la programación de recursos para alguna de sus tres etapas (pre inversión, inversión y operación)? | En la actualización del proyecto, la entidad debe considerar los recursos y fuentes de financiación que requiere en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación). (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para cubrir su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión, como por ejemplo su mantenimiento). | S | |

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| Sustento Técnico del Proyecto de Inversión | ¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes? | Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario. | S | |
| | ¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) de su entidad? | Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP. | S | |
| | ¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto? | La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados. | S | |

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

Entidad Jefe Planeacion

Funcionario Vanessa Varon Garrido

Cargo Jefe Planeación

Fecha 2021-May-05 17:24:49

Observación

Se envía trámite para revisión y viabilidad.

| Dimension | Pregunta | Explicacion | Respuesta | Observacion Respuesta |
|-------------------------------|---|--|-----------|-----------------------|
| Cadena de Valor | ¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general? | Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico. | S | |
| | ¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos? | Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto. | S | |
| | ¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias? | La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico. | S | |
| Regionalización | ¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable? | La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo. | S | |
| Relación con la planificación | ¿Si el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente? | El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Víctimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto. | N/A | Ninguna. |

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2020011000002

Nombre del Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

| | | | | |
|--|--|---|---|--|
| Seguimiento a proyectos de inversión | ¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto? | Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto. | S | |
| | ¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte? | Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo. | S | |
| | ¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte? | El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica. | S | |
| | ¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ? | Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición. | S | |
| | ¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyectos de Inversión (SPI)? | El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación. | S | |
| | ¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto? | Se refiere a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto. | S | |
| Sustento Técnico del Proyecto de Inversión | ¿Dentro de la formulación el proyecto contempla en su horizonte la programación de recursos para alguna de sus tres etapas (pre inversión, inversión y operación)? | En la actualización del proyecto, la entidad debe considerar los recursos y fuentes de financiación que requiere en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación). (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para cubrir su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión, como por ejemplo su mantenimiento). | S | |

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| Sustento Técnico del Proyecto de Inversión | ¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes? | Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario. | S | |
| | ¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) de su entidad? | Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP. | S | |
| | ¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto? | La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados. | S | |

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

Cabeza de Sector Jefe Planeacion

Funcionario Vanessa Varon Garrido

Cargo Jefe Planeación

Fecha 2021-May-05 17:30:49

Observación

Una vez superados los filtros de calidad de la Oficina de Planeación de la CGR, se envía trámite para revisión y viabilidad por parte del DNP.

| Dimension | Pregunta | Explicacion | Respuesta | Observacion Respuesta |
|--------------------------------------|--|--|-----------|-----------------------|
| Cadena de Valor | ¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general? | Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico. | S | |
| | ¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos? | Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto. | S | |
| Relación con la planificación | ¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales? | Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector. | S | |
| | ¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente? | El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Víctimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto. | N/A | Ninguna. |
| Seguimiento a proyectos de inversión | ¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto? | Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto. | S | |
| | ¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte? | Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo. | S | |

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2020011000002

Nombre del Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

| | | | | |
|--|---|---|-----|----------|
| Seguimiento a proyectos de inversión | ¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte? | El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica. | S | |
| | ¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ? | Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición. | S | |
| | ¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)? | El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación. | S | |
| Sustento Técnico del Proyecto de Inversión | ¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo? | Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo. | S | |
| | ¿En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados? | Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados. | N/A | Ninguno. |
| | ¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector? | Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales la cabeza sectorial, el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario. (Relacionar donde se deben verificar éstos soportes). | S | |

FICHA EBI**SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP**El futuro
es de todosDNP
Departamento
Nacional de Planeación**Código Bpin:**

2020011000002

Nombre del Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| Sustento Técnico del Proyecto de Inversión | ¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector? | Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP. | S | |
|--|--|--|---|--|

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos
 DNP
 Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2020011000002
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

Control de Viabilidad Tecnico

Funcionario Vanessa Varon Garrido
Cargo Jefe Planeación
Fecha 2021-May-05 17:26:59

Observación
 Se envía trámite para revisión y viabilidad.

| Dimension | Pregunta | Explicacion | Respuesta | Observacion Respuesta |
|--------------------------------------|--|--|-----------|-----------------------|
| Cadena de Valor | ¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general? | Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico. | S | |
| | ¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos? | Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto. | S | |
| Relación con la planificación | ¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales? | Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector. | S | |
| | ¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente? | El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Víctimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto. | N/A | Ninguna. |
| Seguimiento a proyectos de inversión | ¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto? | Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto. | S | |
| | ¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte? | Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo. | S | |

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2020011000002

Nombre del Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

| | | | | |
|--|---|---|-----|----------|
| Seguimiento a proyectos de inversión | ¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte? | El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica. | S | |
| | ¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ? | Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición. | S | |
| | ¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)? | El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación. | S | |
| Sustento Técnico del Proyecto de Inversión | ¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo? | Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo. | S | |
| | ¿En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados? | Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados. | N/A | Ninguno. |
| | ¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector? | Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales la cabeza sectorial, el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario. (Relacionar donde se deben verificar éstos soportes). | S | |

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2020011000002

Nombre del Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| Sustento Técnico del Proyecto de Inversión | ¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector? | Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP. | S | |
|--|--|--|---|--|

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos
 DNP Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2020011000002
Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

Control Posterior de Viabilidad Tecnico

Funcionario Ana María Avella Merchán
Cargo Contratista
Fecha 2021-May-13 17:42:30

Observación

La modificación del proyecto se presentó sin trámites presupuestales para actualizar la asignación presupuestal al cumplimiento de los objetivos, de acuerdo al traslado que recibió el proyecto para la vigencia. Adicionalmente, las metas que se cambian son ajustadas para las siguientes vigencias, a excepción de las capacitaciones que serán asumidas por otra dependencia de la entidad.

Considerando la viabilidad otorgada por los controles de la Entidad y el Sector, se recomienda registrar los cambios en la ficha de este proyecto.

Se hace la recomendación de actualizar los avances del proyecto, en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI para cada mes; y de acoger lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, relativo al Plan de Austeridad del Gasto.

En los términos artículo 2.2.6.3.3 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, la estructuración general del proyecto, incluidas entre otras la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales, y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto, son responsabilidad en cada entidad por la dependencia responsable de la ejecución del proyecto.

Finalmente, de conformidad con el artículo 2.2.6.3.6 del mencionado Decreto, la verificación del cumplimiento de requisitos para la formulación del proyecto de inversión está a cargo de la oficina de planeación o quien haga sus veces en el respectivo ministerio o departamento administrativo al cual se encuentre adscrita o vinculada la entidad ejecutora, o de la instancia designada para el efecto en aquellas entidades que no hagan parte de la rama ejecutiva del poder público.

Es clave considerar que la ejecución de los recursos debe corresponder con lo planeado por la entidad en la ficha del proyecto y que debe garantizarse el cumplimiento de la normatividad presupuestal, contractual y los mecanismos de lucha contra la corrupción enunciada en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474/2011).

| Dimension | Pregunta | Explicacion | Respuesta | Observacion Respuesta |
|--------------------------------------|--|---|-----------|---|
| Cadena de valor del proyecto | ¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general? | Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico. | S | No se afecta el cumplimiento de objetivo general ni de los objetivos específicos. |
| | ¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos? | Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto. | S | No se afectan las actividades planteadas ni la obtención de productos. |
| Regionalización | ¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable? | La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo. | S | No se cambia la clasificación. |
| Seguimiento a proyectos de inversión | ¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto? | Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto. | S | Los indicadores de gestión no se alteran. |
| | ¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte? | Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo. | S | El cronograma se modifica en cumplimiento de actividades pero todas se redistribuyen a otras vigencias. |

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento Nacional de Planeación

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---|---|--|
| Seguimiento a proyectos de inversión | ¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte? | El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica. | S | Reporte en SPI mayo 2021 |
| | ¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ? | Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición. | S | Los indicadores de producto no se alteran. |
| | ¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)? | El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación. | S | Reporte en SPI mayo 2021 |



Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

Control Posterior de Viabilidad Subdirector

Funcionario Lina María Valencia Ordóñez
Cargo Coordinadora Grupo de Gobierno
Fecha 2021-May-14 19:51:33

Observación

Considerando la viabilidad otorgada por los controles de la entidad y por el control técnico DNP, se registra la solicitud de actualización del proyecto en el SUIFP. La modificación del proyecto se presentó sin trámites presupuestales para actualizar la asignación presupuestal al cumplimiento de los objetivos, de acuerdo al traslado que recibió el proyecto para la vigencia. Adicionalmente, las metas que se cambian son ajustadas para las siguientes vigencias, a excepción de las capacitaciones que serán asumidas por otra dependencia de la entidad.

Se hace la recomendación de actualizar los avances del proyecto, en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI para cada mes; y de acoger lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, relativo al Plan de Austeridad del Gasto.

En los términos artículo 2.2.6.3.3 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, la estructuración general del proyecto, incluidas entre otras la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales, y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto, son responsabilidad en cada entidad por la dependencia responsable de la ejecución del proyecto.

Finalmente, de conformidad con el artículo 2.2.6.3.6 del mencionado Decreto, la verificación del cumplimiento de requisitos para la formulación del proyecto de inversión está a cargo de la oficina de planeación o quien haga sus veces en el respectivo ministerio o departamento administrativo al cual se encuentre adscrita o vinculada la entidad ejecutora, o de la instancia designada para el efecto en aquellas entidades que no hagan parte de la rama ejecutiva del poder público.

Es clave considerar que la ejecución de los recursos debe corresponder con lo planeado por la entidad en la ficha del proyecto y que debe garantizarse el cumplimiento de la normatividad presupuestal, contractual y los mecanismos de lucha contra la corrupción enunciada en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474/2011).

| Dimensión | Pregunta | Explicación | Respuesta | Observación Respuesta |
|--------------------------------------|--|---|-----------|---|
| Cadena de valor del proyecto | ¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general? | Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico. | S | No se afecta el cumplimiento de objetivo general ni de los objetivos específicos. |
| | ¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos? | Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto. | S | No se afectan las actividades planteadas ni la obtención de productos. |
| Regionalización | ¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable? | La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo. | S | No se cambia la clasificación. |
| Seguimiento a proyectos de inversión | ¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto? | Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto. | S | Los indicadores de gestión no se alteran. |
| | ¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte? | Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo. | S | El cronograma se modifica en cumplimiento de actividades pero todas se redistribuyen a otras vigencias. |

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin: 2020011000002

Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTION DE DATOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NACIONAL

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---|---|--|
| Seguimiento a proyectos de inversión | ¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte? | El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica. | S | Reporte en SPI mayo 2021 |
| | ¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ? | Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición. | S | Los indicadores de producto no se alteran. |
| | ¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)? | El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación. | S | Reporte en SPI mayo 2021 |

CAMBIOS REALIZADOS

| Grupo | Valor Actual | Valor Anterior |
|-------|--------------|----------------|
| | | |

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDO MARCO DE
PRECIOS - NUBE PÚBLICA III – CCENEG-015-1-2019

OBJETO

ADQUISICIÓN DE TOKENS DE MICROSOFT AZURE CON SERVICIOS CONEXOS, PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA.

JUNIO DE 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Constitución Política de Colombia en los artículos 117, 119 y 267 establecen que la Contraloría General de la República es un órgano de control, que tiene a cargo la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos públicos respecto de todos los tipos de recursos.

La Contraloría General de la República de manera oportuna, independiente y efectiva, controla y vigila la gestión fiscal de los recursos públicos, garantizando la participación de la ciudadanía mediante la articulación regional, con un enfoque preventivo que contribuya al buen manejo de los recursos públicos y que genere una mejora en la gestión del Estado y calidad de vida de los colombianos.

En su actuar evalúa los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado, al determinar si adquieren, manejan y/o usan los recursos públicos dentro del marco legal, sujetos a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental; examina la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal y determina en qué medida logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos; tiene a su cargo establecer la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares que causen, por acción o por omisión y en forma dolosa o culposa, un daño al patrimonio del Estado; Impone las sanciones pecuniarias que correspondan y las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia fiscal y procura, igualmente, incluyendo el resarcimiento del patrimonio público.

Para el cumplimiento de la función la Entidad ha sido sometida a una gran transformación llevada a cabo mediante el Acto Legislativo No. 04 de 2019, que reformó el artículo 267, 268, 271, 272 y 274, raíz del cual se expidió el Decreto N°2037 de 2019 *“por el cual se desarrolla la estructura de la Contraloría General de la República, se crea la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata y otras dependencias requeridas para el funcionamiento de la entidad”*;

La Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata se encuentra adscrita al Despacho del Señor Contralor General de la República, perteneciente por ende al nivel superior de dirección del nivel central de la entidad.

El referido Decreto adicionó en su artículo 3° el artículo 42A al Decreto Ley 267 de 2000 en el que definió las funciones de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata en los siguientes términos:

“Artículo 3. Adicionar el artículo 42A al Decreto ley 267 de 2000, así:

“ARTÍCULO 42A. DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA. Son funciones de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata:

1. *Dirigir la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con el acceso, acopio, custodia, seguridad, uso, análisis y aprovechamiento de datos e información, que contribuyan a incrementar la eficiencia, eficacia y resultados con valor agregado de las acciones de*

vigilancia y control fiscal, con el apoyo de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático y la Oficina de Sistemas e Informática en lo que corresponda.

2. Adoptar el Modelo de Gobierno de Datos y estrategia de datos abiertos en la Contraloría General de la República.

(...)

11. Dirigir y adoptar las políticas y protocolos, para compartir, suministrar, integrar o facilitar el acceso, intercambio, integración e interoperabilidad de datos o información de la Entidad con organismos nacionales o internacionales, bajo las directrices del Contralor General de la República.

(...)"

Así mismo, el Decreto 2037 de 2019, creo 3 unidades que integran la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata, una de las cuales se denomina Unidad de Información cuyas funciones fueron establecidas en el artículo 4° del Decreto indicado, que adicionó el artículo 42B al Decreto Ley 267 de 2000, como a continuación se indica:

“Artículo 4. Adicionar el artículo 42B al Decreto Ley 267 de 2000, así:

“ARTÍCULO 42B. UNIDAD DE INFORMACIÓN. Son funciones de la Unidad de Información:

1. Dirigir y coordinar la implementación del Modelo de Gobierno de Datos y estrategia de datos abiertos en la Contraloría General de la República y la ejecución de las funciones y proyectos que se generen en su aplicación.

2. Orientar, gestionar y controlar la adquisición, acceso, almacenamiento, seguridad, uso y generación de información y datos en la Contraloría General de la República, de conformidad con las políticas y protocolos que se adopten para el efecto.

3. Administrar y actualizar las bases de datos e información para el ejercicio de la función de vigilancia y control fiscal, de conformidad con las directrices y protocolos adoptados por la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata.

4. Proponer y participar en la formulación de las políticas de acceso, custodia, almacenamiento, aseguramiento, intercambio y uso de la información adquirida, obtenida o administrada por la Entidad, en coordinación con las dependencias competentes.

5. Evaluar y determinar la conveniencia técnica del intercambio de información e interoperabilidad entre organismos de investigación, vigilancia y control a nivel nacional e internacional, para la programación y desarrollo de operaciones simultáneas o conjuntas, bajo los lineamientos del Director de Información, Análisis y Reacción Inmediata.

6. *Compartir, suministrar, integrar o facilitar el acceso, intercambio, integración e interoperabilidad de datos o información de la Entidad con organismos nacionales o internacionales, bajo las políticas y protocolos adoptados para el efecto.*

7. *Las demás que le sean asignadas por la ley, o delegadas por el Contralor General de la República, y que correspondan a la naturaleza de la dependencia”.*

En concordancia con lo anterior, el Gobierno Nacional expidió el Decreto N°403 del 16 de marzo 2020¹ que en su artículo 59² reglamentó el acceso y análisis de la información requerida para el cumplimiento de los fines institucionales y misionales de la Entidad, por conducto de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata. El título X del Decreto en cuestión contiene disposiciones relativas al acceso a los sistemas de información y bases de datos, entre las cuales resulta pertinente citar las alusivas a la finalidad y condiciones de acceso, previstas respectivamente en los artículos 89 y 90:

“Artículo 89. Finalidad. *La Contraloría General de la República tendrá acceso a los sistemas de información o bases de datos de las entidades públicas y de las entidades privadas que dispongan o administren recursos y/o ejerzan funciones públicas. La información solo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la vigilancia y control fiscal. Esta facultad es aplicable a todos los órganos de control fiscal exclusivamente frente a sus sujetos u objetos de vigilancia y control fiscal. “*

“Artículo 92. Condiciones de acceso. *Los órganos de control fiscal acordarán con la entidad correspondiente los términos mediante los cuales se hará efectiva la interoperabilidad o el acceso a los sistemas de información o a las bases de datos solicitado, según las alternativas tecnológicas disponibles y con plena garantía de la seguridad y la integridad de la información, a través de la suscripción de protocolos técnicos o memorandos de entendimiento. (...)*” Subrayado fuera del texto.

Por lo anteriormente expuesto la Contraloría General de la República ha identificado la necesidad de implementar nuevas herramientas tecnológicas que posibiliten el cumplimiento de su misión y las funciones de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata en concordancia con los objetivos planteados en el documento CONPES 3975 AI y 3920 Big Data.

Así mismo esta necesidad de implementación se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, título “Pactos Estructurales”. “I Pacto por la Legalidad”, numeral C. Alianza contra la corrupción: tolerancia cero contra los corruptos; y con el objetivo estratégico 5 del Plan Estratégico de la CGR (2018-2022) “Habilitar las capacidades y servicios tecnológicos para impulsar la transformación digital de la entidad por medio de la práctica de arquitectura empresarial” 5.1. “Implementar soluciones tecnológicas que permitan la interoperabilidad,

¹Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.”

² “Artículo 59. Acceso y análisis a la información. La Contraloría General de la República podrá requerir, conocer y examinar todos los datos e información sobre hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, sin oponibilidad de reserva legal, exclusivamente para el ejercicio de sus funciones.

Para lo anterior, la Contraloría General de la República podrá apoyarse en la gestión inteligente de la información, entendida como el uso eficiente de todas las capacidades tecnológicas disponibles, inteligencia artificial, analítica y minería de datos, análisis predictivo y prospectivo, entre otros, para la determinación anticipada de eventos o malas prácticas, con probabilidad significativa de ocurrencia, persistencia o mutación, y que impliquen riesgos de pérdida del patrimonio público. Para el efecto, podrá conformar sistemas de seguimiento en tiempo real y confirmación directa con los gestores y los beneficiarios de dichas transacciones. En consecuencia, cada entidad deberá disponer lo necesario para garantizar el suministro oportuno y en tiempo real de la información requerida por la Contraloría General de la República, por conducto de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata -DIARI-”.

el intercambio de información en tiempo real y de forma segura, en toda la organización y con sus socios estratégicos.” 5.2. “Adoptar y adaptar nuevas tendencias a partir de la investigación a nivel de tecnologías, mejores prácticas, y marcos de referencia para establecer un ciclo de mejora continua buscando la efectividad.” 5.3. “incentivar el uso y apropiación de las herramientas tecnológicas a través de una adecuada gestión del conocimiento. 5.4. integrar los diferentes sistemas de información para facilitar la optimización de procesos, la adaptación de los cambios y el suministro de información de manera oportuna y confiable.” 5.5. “mejorar la gestión de los servicios tecnológicos, confidencialidad, integridad, disponibilidad y gobernanza”.

Así como con el Plan Estratégico cuatrienal denominado “*Una Contraloría para Todos*”, donde se consigna el plan de gobierno de la presente administración, direccionado a una vigilancia y control fiscal en tiempo real, preventivo, con alta tecnología y a la participación activa de la ciudadanía.

Todo este escenario de transformación se soporta con tecnologías de información requeridos para los procesos misionales y de apoyo, modelos de inteligencia institucional, políticas de seguridad de la información, herramientas de colaboración, transferencia de conocimiento, capacitación, infraestructura de tecnología, comunicaciones, herramientas audiovisuales y equipos entre otros.

Por lo anterior la Contraloría General de la República en la vigencia 2018 suscribió el contrato CGR BID 025-18, cuyo objeto fue la “*Adquisición de la capacidad de cómputo en la nube para fortalecer la operación de la Infraestructura híbrida e implementación del centro de datos alterno para la Contraloría General de la República*” el cual permitió la adquisición de una suscripción activa en la nube de Microsoft Azure distribuida en 7 tokens que contienen 1.493 unidades de Azure bajo el programa de licenciamiento OPEN de Microsoft, discriminado así:

- 3 tokens con 708 unidades para el Centro de Datos Alterno.
- 3 tokens con 734 unidades para la infraestructura que soporta el sistema de inteligencia de negocios (BI por sus siglas en inglés) y el Observatorio de Control y Vigilancia de las Finanzas y las Políticas Públicas (OCVFPP), también denominado Observatorio de Gasto Fiscal.
- 1 token con 51 unidades para la infraestructura que soporta los servicios de back-end de los procesos de negocio para la Transición 1 de acuerdo con el plan de migración resultado de los ejercicios de arquitectura empresarial (AE).

Esto permitió la implementación del servicio de Microsoft Azure Site Recovery, que soporta el Centro de Datos Alterno, en el cual están desplegadas y sincronizadas las aplicaciones de software de la Contraloría General de la República identificadas en el análisis de impacto al negocio (BIA por sus siglas en inglés) resultado, entre otros, del contrato CGR BID 032-17 que tuvo por objeto “*Definición y diseño del plan de recuperación de desastres para la Contraloría General de la República*”. Así mismo, se logró la implementación del sistema de BI, el OCVFPP y los servicios de back-end de los procesos de negocio para la transición 1 de AE.

En igual forma la Contraloría General de la República con el fin de sostener las arquitecturas desplegadas en Azure realizó la adquisición de Tokens de Microsoft Azure para la Dirección de Información Análisis y Reacción Inmediata a través de la Orden de Compra 50479 de 16 de junio de 2020, en la cual dando cumplimiento a los servicios contratados, en el marco de la orden de compra

AMP CCE Nube publica III, para contratar el almacenamiento en la nube para el back up de los sistemas críticos de la entidad adquiriendo las siguientes cantidades:

| Servicio | Numero de licencia | Cantidad |
|---|--------------------|----------|
| Microsoft®AzureSubscriptionServicesOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual | 74631650 | 775 |
| Microsoft®AzureSubscriptionServicesOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual | 74631647 | 775 |
| Microsoft®AzureSubscriptionServicesOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual | 74631648 | 775 |
| Microsoft®AzureSubscriptionServicesOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual | 74631646 | 775 |
| Microsoft®AzureSubscriptionServicesOpen ShrdSvr MonthlySubscriptions-VolumeLicense Government OLP 1License NoLevel Qualified Annual | 74631649 | 700 |

La Contraloría General de la República actuando como ente de control, tiene la necesidad de automatizar procesos que en la actualidad se hacen de forma manual. Para cumplir este requerimiento se plantea una solución basada en Minería de Conocimiento, para Adquirir unidades de Azure que soporte los consumos de los recursos descritos en los diferentes procesos, a cargo de la Dirección de información Análisis y Reacción Inmediata – DIARI.

De acuerdo con el consumo estimado de estos componentes, el proveedor debe proponer un contrato en modalidad Open tipo token con un cargo de 4660 Unidades Azure, los cuales se requieren de acuerdo a la siguiente distribución:

| ITEM | Consumo a contratar (Unidades) |
|--|-----------------------------------|
| Metabuscador - Proyecto Nuevo | 300 |
| Catálogo de datos - Proyecto nuevo | 300 |
| Arq. Texto Liquido - Proyecto nuevo | 60 |
| TOKEN para sostenimiento de las arquitecturas/proyectos en uso de DIARI. | 4000 |
| TOTAL | 4660 |

Los cálculos respecto de la adquisición de tokens de los nuevos proyectos se realizaron en atención a la experiencia con la arquitectura vigente, presupuestando su mantenimiento a un (1) año arrojando como resultado las unidades relacionadas en el cuadro precedente.

El proyecto de Metabuscador, catálogo de datos, arquitectura de texto liquido hacen parte del plan de acción 2021 de DIARI.

Si bien la Contraloría ha adquirido servicios de cómputo en la nube a través del servicio de Microsoft Azure; dentro del marco de la transformación digital, la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI precisa la necesidad de adquirir nuevos servicios de tecnológica en la Nube de Microsoft Azure, sobre la cual se implementarán los nuevos servicios asociados a la gestión inteligente de la información, entendida como el uso eficiente de todas las capacidades tecnológicas disponibles, inteligencia artificial, analítica y minería de datos, análisis predictivo y prospectivo, entre otros, para la determinación anticipada de eventos o malas prácticas, con probabilidad significativa de ocurrencia, persistencia o mutación, y que impliquen riesgos de pérdida del patrimonio público; garantizando la continuidad, disponibilidad y eficiencia en la operación de los sistemas de información, en cuanto a las capacidades de cómputo; para lo cual se habilitarán servicios adicionales bajo el modelo open de Microsoft Azure, que permitirán el procesamiento y la transformación de los datos entregados por las entidades públicas y privadas que manejan recursos públicos.

Esta adquisición de servicios en la Nube a través de Microsoft Azure para las herramientas de metabuscador, catálogo de datos, texto líquido para información manuscrita y para el sostenimiento de las arquitecturas que actualmente se encuentran en funcionamiento es necesaria dado que la DIARI dentro del ciclo de vida de los datos y la información en cada una de las unidades que la conforman, gestiona las actividades tendientes al desarrollo de las mismas, teniendo en cuenta las necesidades requeridas dentro de los diversos modelos analíticos que se encuentran estructurados.

Así las cosas, la Minería de datos es una técnica de Inteligencia Artificial, que combina diferentes métodos y algoritmos que permiten estructurar información a partir de datos no estructurados como: documentos, imágenes, videos, etc.

Las herramientas que la Contraloría General de la República requiere son: Arquitectura Texto líquido para manuscritos, Arquitectura para Metabuscador y Arquitectura para catálogo de datos, las cuales se describen sus características a continuación:

Arquitectura Texto líquido para manuscritos

La necesidad de construir la arquitectura de texto líquido para extracción de datos manuscritos, se genera debido a que los sujetos de control por la poca tecnología con la que cuentan, suministran la información en data no estructurada y en altos volúmenes que requiere procesar la DIARI, dentro de estos tenemos volúmenes mayores a más de 100mil archivos, correspondientes a más de 50Gb y más de un millón de páginas para realizar extracción de este tipo de información, la cual se requiere poder estructurar para incluir en los diferentes modelos de analítica que se están construyendo o se han construido.

Esta arquitectura permitirá implementar el modelo de extracción de texto líquido para convertir documentos que contienen información manuscrita en data estructurada, la cual se almacenará en bases de datos y servirán como insumo para los modelos analíticos que se encuentran desarrollados y para los que se van a construir con el objetivo de realizar control fiscal preventivo y concomitante.

La arquitectura de texto líquido debe permitir identificar texto sin estructura basado en reglas de negocio previamente establecidas. Posterior a la identificación y extracción, estos datos deben ser estructurados automáticamente en una base de datos SQL.

Los requerimientos se dividen principalmente en dos ramas dependiendo de la naturaleza del origen de la tipografía: texto manuscrito o texto digital. Se requiere que la solución identifique en ambos tipos de documentos lo siguiente:

- **Tipografía origen manuscrito:** generalmente se encuentran textos o tablas diligenciadas “a mano”, posteriormente escaneadas o fotografiadas y convertidas a formato de archivos pdf, jpeg o png.
- **Tipografía origen digital:** generalmente se encuentran textos o tablas diligenciadas en computador que posteriormente son impresas y escaneadas o fotografiadas y convertidas a formato de archivos pdf, jpeg o png.

Reconocimiento de texto sin estructura: La herramienta debe lograr identificar los campos ingresados en el diccionario de datos, dando como salida la tabla en bases de datos SQL.

Reconocimiento de tablas: La herramienta debe lograr identificar tablas, dando como salida la tabla estructurada en base de datos SQL.

Configuración de parámetros de reconocimiento: Para el procesamiento de la información se requiere que la herramienta acepte por medio de diccionario de datos, palabras clave y reglas de negocio establecidas, los términos a buscar dentro del texto, independientemente si es tipo manuscrito o fuente tipográfica digital.

Configuración de la herramienta: Se requiere que la herramienta se pueda configurar y/o parametrizar de acuerdo a los requerimientos mínimos descritos.

El flujo de la información para Contraloría General de la República cumpliría con los siguientes pasos:

1. Localizar los documentos e imágenes en un lago de datos, que sirva como repositorio de información.
2. Hacer uso de servicios cognitivos que permitan convertir los documentos e imágenes en texto líquido, el cual puede ser leído y procesado posteriormente por la máquina para la extracción de información importante.
3. Basándose en modelos de Procesamiento de Lenguaje Natural para la extracción de información se tiene en cuenta las claves y valores más importantes para cada uno de los documentos.
4. Por último, se almacena esta información en una base de datos estructurada SQL, la cual servirá como fuente de información para analítica y tableros de control.

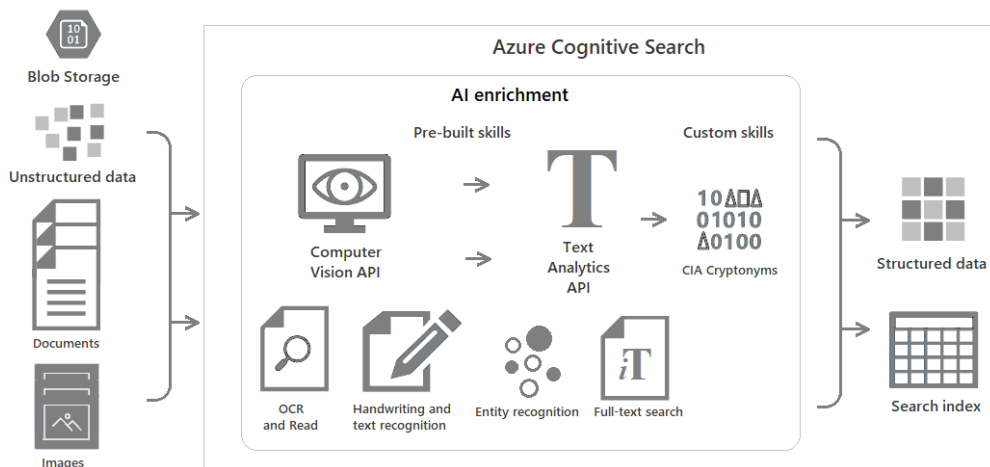


Figura 1. Flujo de los datos

El proceso completo será implementado sobre servicios de Azure, los cuales incluyen modelos pre entrenados de algunos de los componentes y facilidad de implementación. En la Figura 2 se encuentra la arquitectura de referencia para esta solución.

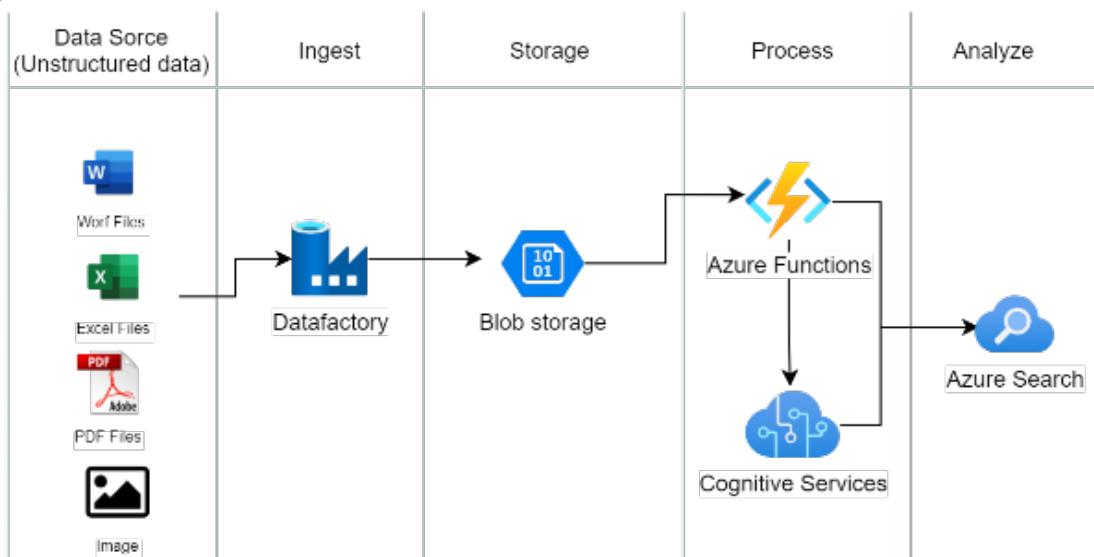


Figura 2: Arquitectura de referencia

Adicional a la adquisición de los componentes tecnológicos se requiere la contratación de servicios profesionales para la implementación, capacitación, pruebas de las herramientas que componen la arquitectura de la extracción de texto líquido, para desarrollar los diferentes procesos de extracción de documentos manuscritos/digitalizados y su posterior estructuración en bases de datos de acuerdo a las necesidades requeridas por la Dirección de Análisis, Información y Reacción Inmediata – Diari.

Arquitectura para Metabusador

Teniendo en cuenta las diferentes entidades de sector público que deben reportar información en tiempo real con actualizaciones periódicas a la Contraloría General de la Republica, la entidad tiene la necesidad de implementar un metabuscador sobre los metadatos, de las más de 2800 fuentes de información que están almacenadas en el DataLake de la unidad de información, constituida por más de 60 Teras de información distribuidas en data estructurada y no estructurada, lo anterior con el fin de poder generar búsquedas rápidas y masivas para obtener la ubicación de la existencia de los datos en las diferentes fuentes de información y así se optimiza el acceso a los datos con eficiencia para dar respuesta a los diferentes requerimientos que recibe la DIARI.

Con la Implementación de esta arquitectura se busca tener la posibilidad de integrar origen de datos heterogéneos, (on – premise, multicloud) de diferentes proveedores, sin perder los pipelines de data para transformaciones. El metabuscador debe tener una interfaz de acceso en un tablero de control de fácil uso y acceso.

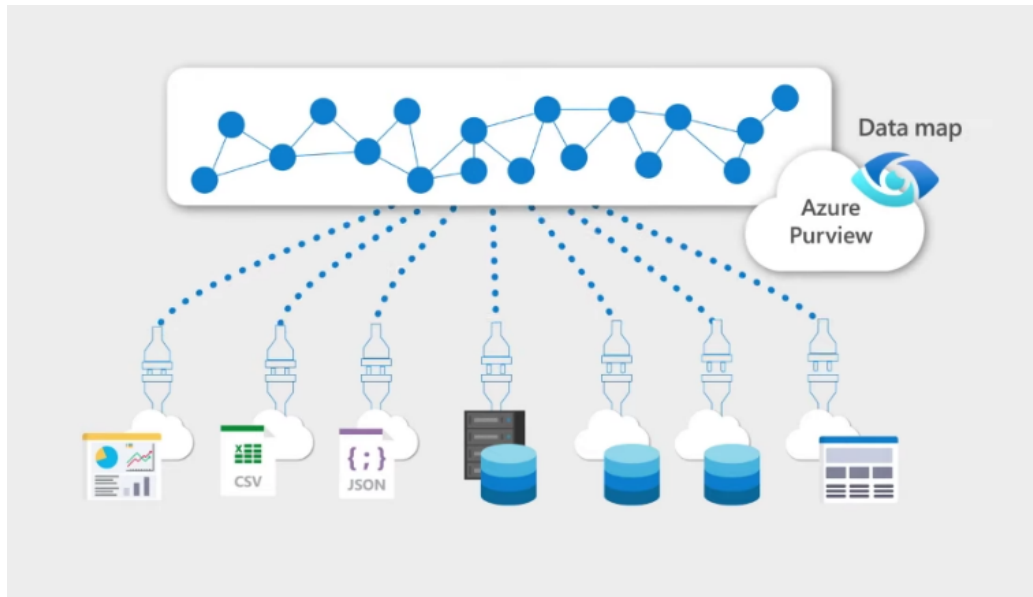


Figura 3: Integración con múltiples fuentes de datos

Adicional a la adquisición de los componentes tecnológicos se requiere la contratación de servicios especializado que apoyen la implementación, capacitación, pruebas en la construcción de la arquitectura del metabuscador, para desarrollar los diferentes procesos de clasificación e indexación de información requeridos por la Dirección de Análisis, Información y Reacción Inmediata – Diari, en la arquitectura y en las diferentes bases de datos on – premise y cloud

Arquitectura para catálogo de datos.

Debido al volumen de información entregada a la Contraloría General de la República, de tipo estructurada y no estructurada con más de 2800 fuentes de información se requiere un aplicativo que permita tener un inventario organizado de diferentes fuentes de datos, utilizando metadatos para ayudar administrar los datos de forma eficiente permitiendo la gobernanza clara de los datos.

La solución debe incluir indexación y permitir la búsqueda de palabras o frases clave sobre datos estructurados columnares y datos no estructurados como diferentes tipos de documentos. La información buscada y filtrada debe estar disponible en formato BI, como un tablero de control que le permita al usuario el fácil acceso y velocidad en creación de reportes.

Se plantea una arquitectura de referencia en donde se tienen en cuenta las diferentes fuentes de información, las configuraciones de seguridad mínimas además de los permisos de networking necesarios para llevar a cabo esta solución. El catálogo de datos debe tener una interfaz de acceso en un tablero de control de fácil uso y acceso.

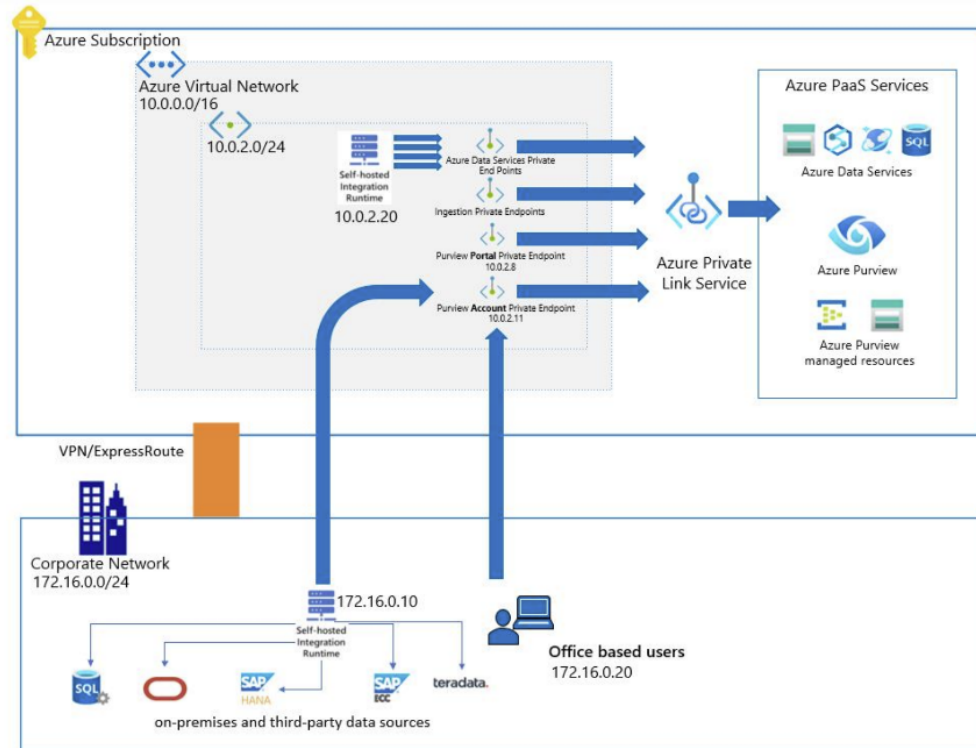


Figura 4: Arquitectura de referencia

- El acceso continuo a las soluciones de la nube en tiempo real con soporte técnico con nivel de disponibilidad 7x24X365.

Adicional a la adquisición de los componentes tecnológicos se requiere la contratación de personal especializado para la implementación, capacitación, pruebas y acompañamiento en el uso de las herramientas que componen la arquitectura del metabuscador, para desarrollar los diferentes procesos de clasificación e indexación de información requeridos por la Dirección de Análisis, Información y Reacción Inmediata – Diari en la arquitectura y en las diferentes bases de datos on – premise y cloud.

Finalmente, y de acuerdo a la necesidad expuesta, la Dirección de Información Análisis y Reacción - DIARI -Inmediata amparada en el proyecto de inversión - “Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal con eficiencia en la gestión de datos de la Contraloría General de la Republica Nacional” (código BPIN 2020011000002), objetivo “Modernizar los sistemas de información existentes en el ciclo de vida de los datos”, producto “Servicio de Implementación Sistemas de Gestión”, encuentra necesario para fortalecer y optimizar el control fiscal, que ejecuta en el ejercicio de sus competencias, adquirir la suscripción a Microsoft Azure que permita gestionar el ciclo de vida de los datos y la información, mediante la integración de los diferentes servicios en la nube; de tal forma que permita la captura, transmisión, análisis, explotación, almacenamiento y aseguramiento de los datos en una solución combinada e integrada bajo el modelo de servicio SaaS (Software as a Service).

En atención a lo expuesto la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI encuentra necesario adelantar el presente proceso de contratación con el fin de suplir la necesidad señalada.

2. OBJETO – ALCANCE DEL OBJETO O ESPECIFICACIONE TÉCNICAS, CONDICIONES GENERALES.

2.1. Objeto

ADQUISICIÓN DE TOKENS DE MICROSOFT AZURE CON SERVICIOS CONEXOS, PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA.

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a contratar se encuentran codificados, hasta el tercer y/o cuarto nivel de la siguiente manera:

| Código Segmento | Nombre Segmento | Código Familia | Nombre Familia | Código Clase | Nombre Clase |
|-----------------|---|----------------|------------------------|--------------|--------------------|
| 81000000 | Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología | 81110000 | Servicios Informáticos | 81112000 | Servicios de datos |

Tabla 1: Códigos UNSPSC

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad vigencia 2021.

| Código | Descripción | Inicio de proceso | Fecha de presentación | Plazo | Modalidad de selección | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia | Tratamiento | Nombre del responsable | Correo electrónico del responsable |
|----------|--|-------------------|-----------------------|-------|------------------------|----------------------|-------------------------------|-------------|------------------------|---|
| 81000000 | ADQUISICIÓN DE TOKENS DE MICROSOFT AZURE CON SERVICIOS CONEXOS, PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA. | JUNIO | JUNIO | 2 | Meses | 2.342.256.128,56 COP | 2.342.256.128,56 COP | No | NA | GESTIO Distri DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA/M. 5187000 marief.rangel@contraloria.gov.co |

2.2. Alcance al Objeto o Especificaciones Técnicas

En el marco de la identificación de la necesidad de la adquisición de nuevas capacidades de cómputo, la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata -DIARI-, requiere contratar los servicios de computación en la Nube Pública bajo la modalidad de entrega “Servicio autogestionado”, en concordancia con el Acuerdo Marco de Precios Nube Pública III CCENEG-015-1-2019, bajo el modelo de servicios en la nube tipo SaaS, toda vez que:

| | |
|------|---|
| SaaS | <p>Es una capacidad que hace referencia a que el consumidor utiliza las aplicaciones del proveedor que son ejecutadas en una infraestructura de Computación en la Nube. Las aplicaciones son accesibles desde varios dispositivos cliente a través de una interfaz de cliente ligero, como un navegador web o una interfaz de programa. El consumidor no gestiona ni controla la infraestructura subyacente de Computación en la Nube que incluye la red, servidores, sistemas operativos, almacenamiento o incluso capacidades individuales, con la posible excepción de parámetros de configuración de la aplicación específicos del usuario.</p> <p style="text-align: right; font-size: small;">Fuente: MINTIC, Guía de Computación en la Nube, 2017.</p> |
|------|---|

Tabla 2: Descripción de los tipos de servicio a contratar – Fuente Colombia Comprar Eficiente Acuerdo Marco de Precios Nube Pública III - CCENEG-015-1-2019

El servicio de computación en la nube requerido debe poseer las siguientes características:

| Características del Servicio | Características |
|-------------------------------|--|
| Auto-servicio por demanda | Un consumidor puede unilateralmente aprovisionar capacidades de cómputo, tales como tiempo de servidor y almacenamiento en red, según sea necesario y de manera automática sin necesidad de interacción humana con cada proveedor de servicios. |
| Amplio acceso desde la red | Los servicios proporcionados deben poder ser accesibles sobre la red y a través de mecanismos estándares que promuevan el uso desde plataformas heterogéneas del cliente (por ejemplo: computadores, teléfonos móviles o tabletas). |
| Reservas de recursos en común | Los recursos computacionales son puestos a disposición de los consumidores, los cuales comparten diferentes recursos físicos y virtuales asignados dinámicamente y por demanda. Hay un sentido de independencia de la localización en la que el usuario no tiene un estricto control del lugar exacto en el que se encuentra su información o de los servicios contratados, aunque sí debe poder especificar un ámbito mínimo de actuación (por ejemplo: un país, una región o un centro de proceso de datos concreto). Ejemplos de recursos incluyen almacenamiento, procesamiento, memoria y ancho de banda. |
| Rapidez y elasticidad | Los recursos proporcionados deben poder crecer o decrecer en cualquier momento, en algunos casos automáticamente, con el fin de escalar rápidamente y responder a la demanda de los usuarios. |
| Servicio supervisado | Los sistemas en la nube automáticamente controlan y optimizan el uso de los recursos dotándose de capacidades para medir su rendimiento en un nivel de abstracción suficiente para la naturaleza del servicio proporcionado. Además, dicho control debe permitir ser monitoreado y reportado de manera transparente tanto al proveedor del servicio como al consumidor del mismo. |

Tabla 3: Características de los Servicio de Nube - Fuente Colombia Comprar Eficiente Acuerdo Marco de Precios Nube Pública III - CCENEG-015-1-2019

La adquisición de las nuevas capacidades de cómputo requerido a través de los servicios en la Nube de Microsoft Azure, se suplen con la oferta del Catálogo del Acuerdo Marco, consignado en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/nube-publica-iii>, especialmente en el documento de descarga Anexo 4. Justificación de elección de CSP para Entidades Estatales, el cual se anexa diligenciado de acuerdo a la necesidad de la entidad.

Las condiciones de la prestación del servicio, se acogen a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-015-1-2019, las cuales pueden ser consultadas en el documento “Anexo 3 - Condiciones transversales” allegado como anexo en el presente estudio previo.

Adquisición de tokens de Microsoft Azure para el despliegue de recursos tecnológicos en la nube para la construcción de tres arquitecturas: metabuscador, catalogo de datos y texto líquido para información manuscrita.

Adicionalmente se requiere la contratación de servicios conexos especializados para el diseño, implementación, despliegue, pruebas, puesta en producción y capacitación de las arquitecturas, metabuscador, catálogo de datos, texto líquido para información manuscrita, para la dirección de información, análisis y reacción inmediata.

2.3 Condiciones Generales.

Las partes y en especial el proveedor se obliga a cumplir con el objeto del contrato, así como todas las obligaciones previstas en el Acuerdo Marco de Precios -CCENEG-015-1-2019, que se encuentra consignado en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/49_minuta_que_incorpora_adenda_2_nube_publica_iii.pdf

2.4. Identificación del contrato a celebrar

Se suscribirá un contrato de Suministro de Servicios regulado por la Ley 80 de 1993, y el Código de Comercio.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Contraloría General de la República, en atención a la naturaleza de los bienes y servicios objeto de este proceso, considera que la modalidad de contratación aplicar es la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdo Marco de Precios para la Prestación de Servicios de Nube Pública III (CCENEG-015-1-2019), de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015. Dentro de los beneficios que trae la incorporación al Acuerdo Marco de Precios CCENEG-015-1-2019, se pueden resaltar los siguientes:

- Las Entidades compradoras adquieren mejor tecnología con mayor valor por dinero en menor tiempo.
- Se genera la dinamización del mercado, tanto para los proveedores como para las entidades.
- Se Mejora el servicio al ciudadano apoyado en las TI.
- Se Optimiza los tiempos y esfuerzos de contratación.
- Las entidades se pueden concentrar en definir las necesidades que le agreguen valor.
- Se reduce el número de procesos de contratación.

- El Estado actúa como un único comprador, unificando términos y condiciones para el suministro de bienes y servicios para el Estado.
- Permite a la entidad manejar inventarios con mayor flexibilidad.
- Libera tiempo del comprador público para destinar al cumplimiento de la misión de la entidad.
- Ayuda a obtener mayor valor de los recursos públicos.

Adicionalmente se cuenta con la garantía que existe una participación del Administrador del Acuerdo Marco de Precios para:

- Verificar el cumplimiento del tiempo de aprovisionamiento, alcance y recursos contratados.
- Validar el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).
- Realizar pruebas técnicas que soporten la validación de los ANS.
- Servir de aval para la aceptación de los servicios y productos contratados.
- Actualizar el catálogo para incluir los ajustes de las fichas técnicas y precios o cualquier modificación a que haya lugar.
- Revisar periódicamente los precios del mercado para asegurar que las condiciones de los AMP sean competitivas.
- Imponer las sanciones que correspondan, incluso la exclusión de proveedores del catálogo, de forma temporal o definitiva.
- Administrar las garantías.
- Prorrogar la vigencia de los AMP.
- Manejar las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes relacionadas con los AMP.

Aunado a lo anterior, el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación de Servicios de Nube Pública III CCENEG-015-1-2019, se encuentra vigente para colocar órdenes de compra hasta el 25 de octubre de 2021, y para ejecutar las órdenes de compra hasta el 25 de octubre de 2022, conteniendo en su catálogo los servicios que necesita la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata -DIARI-

3. PRESUPUESTO OFICIAL

La Contraloría General de la República estimo el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (2.362.439.057) M/L respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 98721 del 10 de junio del 2021, expedido por la Dirección de Recursos Financieros.

El valor de la orden de compra se encuentra exenta del IVA de conformidad con el numeral 24 del artículo 476 del Estatuto Tributario en el marco de la aplicación de la exclusión de IVA para los servicios de computación en la nube, hosting, suministro de páginas web y mantenimiento a distancia de programas y equipos, así como los siguientes conceptos de la DIAN: i) el Concepto Unificado 017056, del 25 de agosto de 2017, y ii) el Concepto 100202208-1444, del 22 de diciembre de 2017. De acuerdo con lo anterior la CGR entiende que la exclusión mencionada se aplicaría en el valor de la eventual orden de compra.

4. FORMA DE PAGO.

- A) El valor de la orden de compra correspondiente a la adquisición de los Tokens de Azure será cancelada en *un solo pago* de conformidad con las disposiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios Nube Pública III clausula 10, de conformidad con los servicios requeridos.

- B) El valor de la orden de compra correspondiente a la prestación de los servicios conexos especializados adquiridos con la suscripción de Microsoft Azure se realizará en *pagos mensuales* de acuerdo al número de horas requeridas para la implementación de las siguientes herramientas: Texto Líquido para Manuscritos, Metabuscador, y Catalogo de Datos de conformidad con las disposiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios Nube Pública III clausula 10.

5. PLAZO

El plazo de entrega del código de suscripción de Microsoft Azure, no podrá exceder los dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra.

La prestación de servicios conexos especializado adquirido con la suscripción de Microsoft Azure no podrá exceder el 20 de diciembre de la presente anualidad o hasta agotar las horas contratadas.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C. en la sede nivel central de la Contraloría General de la República del nivel central, esto es, en la Carrera 69 No. 44.-35.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el jefe de la Unidad de Información y el Jefe de la Unidad de Análisis de Información de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata o el quien designe el ordenado del gasto.

Los supervisores podrán designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, sin delegar su responsabilidad, el cual deberá ceñirse al reglamento de la entidad, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. (De conformidad con la Resolución N°191 de 2015 modificada por la Resolución N°0718 de 2019.)

7. GARANTÍAS.

De acuerdo al numeral 19.2 del Acuerdo Marco de Precios Nube Pública III CCENEG-015-1-2019, determina como obligación para el proveedor la constitución de las garantías a favor de la Entidad Compradora, de la siguiente manera:

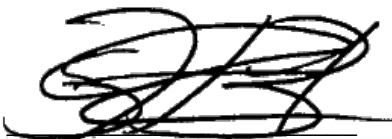
| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|-------------------------------------|--|
| Cumplimiento del contrato | 15% del Valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y un (1) año más |
| Calidad de los Bienes | 20% del Valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y un (1) año más |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5% del Valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más |

Tabla 4: Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras - Fuente Colombia Comprar Eficiente Acuerdo Marco de Precios Nube Pública III

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

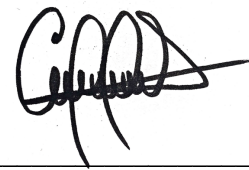
En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla después de haber sido afectada.



Hoslander Adlai Saenz Barrera
Jefe de Unidad
Unidad de Información
DIARI

Anexos del Estudio Previo:

- Anexo N°1 2 Simuladores para estructurar la compra –(Este es un documento interno que se publicará durante el proceso)
- Anexo N°2 Condiciones transversales del servicio.
- Anexo N°3 CDP- Adquisición de tokens de Microsoft Azure.
- Anexo N°4 Ficha EBI.
- Anexo N°5 Anexo 4 Formato de Justificación de elección de CSP para Entidades Estatales (Este es un documento interno que se publicará durante el proceso y se diligencia con base a las cotizaciones de los proveedores)



Christian Humberto Sanabria Montaña
Jefe de Unidad
Unidad de Análisis
DIARI



Anexo N°6

Formato RFI para estructurar la compra.

Elaboró: Juan Pablo Navarro Herrera -Olguer Sebastian Morales Valenzuela
Revisó: Paul Ordosgoitia Ahumada



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ORDINARIA:

1048

FECHA: 7 DE JULIO DE 2021

PÁGINA NÚMERO: Página 1 de 2

"Por la cual se expide el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Contratación por la modalidad de Selección Abreviada derivado de la Celebración de un Acuerdo Marco de Precios."

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las facultades legales y especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en especial las conferidas por la Ley 1955 de 2019 y la Resolución N°191 del 11 de febrero de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la unidad de Información de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI, mediante oficio radicado bajo N° 2021IE0045905 remitió a la Gerencia Administrativa y Financiera los Estudios y Documentos Previos junto con sus anexos, en atención a la necesidad de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE TOKENS DE MICROSOFT AZURE CON SERVICIOS CONEXOS, PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA"**, con presupuesto oficial de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/cte (\$2.362.439.057), incluidos todos los impuestos directos e indirectos y gravámenes a que haya lugar, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 98721 del 10 de junio de 2021 expedido por la Dirección Financiera.

Que la Dirección de Contratación en cumplimiento de las funciones otorgadas mediante el artículo 66 del Decreto Ley 267 de 2000, modificado por el Decreto 2037 de 2019, coordinó y adelantó los trámites correspondientes con la gestión contractual en relación con los Estudios y Documentos previos allegado por la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – Diari.

Que en los Estudios y Documentos Previos se definió y justificó la modalidad de contratación a aplicar, en atención a la naturaleza de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación, determinando como tal la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdo Marco de Precios para la Prestación de Servicios de Nube Pública III (CCNEG-015-1-2019), de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

Que, mediante correo electrónico, la Gerente Administrativa y Financiera en calidad de presidenta de la Junta de Adquisiciones de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de las funciones derivadas de la Resolución Organizacional N°191 de 2015 citó a los miembros de la Junta de Adquisiciones a Sesión Virtual N°07 de 2021, con el fin de someter a revisión y análisis de la viabilidad de los procesos de contratación, entre ellos:

(...) Punto 3:

| | |
|---|--|
| Modalidad de Selección | Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Catalogo derivado de la celebración de Acuerdo Marco de Precios - NUBE PÚBLICA III – CCNEG-015-1-2019. |
| Objeto | ADQUISICIÓN DE TOKENS DE MICROSOFT AZURE CON SERVICIOS CONEXOS, PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA. |
| Cuantía | DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (2.298.730.444.77) |
| Anexos | 1. Estudio Previo. 2. Anexo 2 de condiciones transversales. 3. Anexo 3 CDP 4. Anexo Simuladores 5. Anexos 6 RFI |
| Área Técnica que solicita la contratación | DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA – DIARI. <i>u</i> |



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ORDINARIA:

1048

FECHA: 7 DE JULIO DE 2021

PÁGINA NÚMERO: Página 2 de 2

"Por la cual Por la cual se expide el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Contratación por la modalidad de Selección Abreviada derivado de la Celebración de un Acuerdo Marco de Precios."

Que el valor del presupuesto oficial puesto a consideración para aprobación por parte de la Junta de Adquisiciones, correspondió al valor arrojado por el simulador con la TRM del 15 de junio de 2021, sin embargo, teniendo en cuenta la fecha de publicación de la solicitud de cotización en la tienda virtual, este valor se ajusta a la TRM del 30 de junio de 2021 de acuerdo a lo solicitado por el acuerdo marco, arrojando como presupuesto oficial el valor DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.362.439.057).

Que una vez finalizada la Sesión Virtual N°07 de la Junta de Adquisiciones, en la que los miembros analizaron y revisaron la viabilidad de los procesos de contratación, recomendaron a la Ordenadora del Gasto adelantar el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la: **"ADQUISICIÓN DE TOKENS DE MICROSOFT AZURE CON SERVICIOS CONEXOS, PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA"**, a través de Acuerdo Marco de Precios dispuesto por Colombia Compra Eficiente, señalado en el presente acto.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordena la Apertura del Proceso de Contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada derivado de la Celebración del Acuerdo Marco de Precios, para la: **"ADQUISICIÓN DE TOKENS DE MICROSOFT AZURE CON SERVICIOS CONEXOS, PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA"**, con presupuesto oficial de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.362.439.057)**, incluidos todos los impuestos directos e indirectos y gravámenes a que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 98721 del 10 de junio de 2021 expedido por la Dirección Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar la operación Secundaria de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación de Servicios de Nube Pública III (CCENEG-015-1-2019), en consecuencia, la Contraloría General de la República se acogerá y vinculará a cada una de las condiciones de la contratación al amparo del Acuerdo Marco de Precios señalado.

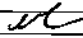
ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la administración y contratación pública en este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: El proceso podrá ser consultado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página oficial de Colombia Compra Eficiente.

Dada en Bogotá D. C., a los siete (7) días de julio de 2021.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE


SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ-GONZÁLEZ
Gerente Administrativa y Financiera

| | | |
|---------|---|---|
| Aprobó | Mario Herman Ceballos Mejía- Director de Contratación |  |
| Revisó | Luisa Fernanda Castro-Contratista | |
| Elaboró | Juan Andrés Gómez Ríos- Contratista | |

ACUERDO MARCO NUBE PÚBLICA FORMATO RFI OPERACIÓN SECUNDARIA

Como primer paso en la adquisición de Servicios de Nube Pública, y de acuerdo con la necesidad que la Entidad Compradora posea, la Entidad Estatal debe registrar e identificar las siguientes características, lo anterior para reconocer claramente el requerimiento y de esta manera otorgar a los proveedores información necesaria para la correcta proyección de los servicios.

El registro de la información por parte de la Entidad garantiza que sean proporcionados suficientes datos al proveedor para dimensionar y proponer la solución que se adecúe a las necesidades de la Entidad, por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda que la Entidad registre la mayor cantidad de información posible (La Entidad podrá relacionar información en documentos adicionales):

Glosario

| Concepto y/o Sigla | Definición |
|--------------------|--|
| Nube | Se refiere a un servicio de computación que procesa y almacena datos por medio de una red de servidores a través de la internet. El término proviene del inglés (Cloud Computing). |
| Nube pública | Es la forma más común de implementar la informática en la nube. Los recursos de la nube (como servidores, software y almacenamiento) son propiedad de otro proveedor de servicios en la nube, que los administra y ofrece sus servicios a través de Internet. |
| PaaS | Plataforma como servicio (PaaS) es un entorno de desarrollo e implementación completo en la nube, con recursos que permiten entregar todo, desde aplicaciones sencillas basadas en la nube hasta aplicaciones empresariales sofisticadas habilitadas para la nube, a los que accede a través de una conexión segura a Internet, pero solo paga por el uso que hace de ellos. Incluye infraestructura (servidores, almacenamiento y redes), pero también incluye middleware, herramientas de desarrollo, servicios de inteligencia empresarial (BI), sistemas de administración de bases de datos, entre otros. Está diseñado para sustentar el ciclo de vida completo de las aplicaciones web: compilación, pruebas, implementación, administración y actualización. |
| Framework | es una estructura conceptual y tecnológica de soporte definido, normalmente con artefactos o módulos de software concretos, que puede servir de base para la organización y desarrollo de software, haciendo más fácil su programación. |

| Concepto y/o Sigla | Definición |
|--------------------|--|
| Software | Término informático que hace referencia a un programa o conjunto de programas de cómputo, así como datos, procedimientos y pautas que permiten realizar distintas tareas en un sistema informático. |
| On Premise | El término (En Local) se refiere al tipo de instalación de una solución de software cuando se lleva a cabo dentro del servidor y la infraestructura (TIC) de la empresa. Es el modelo tradicional de aplicaciones empresariales. |
| Datacenter | Es un centro de procesamiento de datos, empleado para albergar servidores que contienen un sistema de información de componentes asociados, como telecomunicaciones, sistemas de procesamiento, almacenamientos, y alimentación. |
| ExpressRoute | <p>Servicio que permite crear conexiones privadas entre los centros de datos de Nube y la infraestructura de un entorno local o de coubicación.</p> <p>Las conexiones ExpressRoute no utilizan la Internet pública y ofrecen más confiabilidad y velocidad y menor latencia que las conexiones habituales a través de Internet. En algunos casos, el uso de conexiones ExpressRoute para transferir datos entre sistemas locales y Plataforma proporciona beneficios económicos importantes.</p> |
| VPN | Red Privada Virtual (Virtual Private Network), es un tipo de red en el que se crea una extensión de una red privada para su acceso desde Internet. |
| Token | En el mundo de la tecnología blockchain, un token es una ficha virtual cuyo valor es emitido por una organización. Los tokens son unidades de valor, son la representación de un valor financiero o activo digital. Los tokens pueden representar desde monedas (criptomonedas), hasta cualquier activo fungible o negociable. |

1. Contexto (Entidad)

Dentro del marco de la transformación digital, la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI precisa la necesidad de adquirir nuevos servicios de tecnológica en la nube, para la implementación de nuevos servicios asociados a la gestión inteligente de la información, entendida como el uso eficiente de todas las capacidades tecnológicas disponibles, inteligencia artificial, analítica y minería de datos, análisis predictivo y prospectivo, entre otros; garantizando la continuidad, disponibilidad y eficiencia en la operación de los sistemas de información.

2. Objetivos principales (Entidad)

Comprar los Token de Azure para la implementación de una plataforma para un catálogo de datos, un metabuscador de las fuentes de información estructurada y no estructurada de la DIARI, un aplicativo de extracción de texto líquido para manuscritos y el sostenimiento de las arquitecturas previamente implementadas y en uso por DIARI.

3. Puntos de contacto (Entidad)

| | |
|----------------------------|--|
| Nombre del contacto | Olguer Morales |
| Cargo | Coordinador de Gestión Nivel ejecutivo en la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI |
| Email | olguer.morales@contraloria.gov.co |

4. Tipificación de la necesidad

La Contraloría General de la Republica actuando como ente de control, tiene la necesidad de automatizar procesos que en la actualidad se hacen de forma manual. Para cumplir este requerimiento se plantea una solución basada en Minería de Conocimiento por esta razón desea lanzar este RFI para Adquirir unidades de Azure que soporte los consumos de los recursos descritos en los diferentes procesos.

4.1 Nueva solución Cloud.

La Minería del conocimiento es una técnica de Inteligencia Artificial, que combina diferentes métodos y algoritmos que permiten estructurar información a partir de datos no estructurados como: documentos, imágenes, videos, etc.

La solución que la Contraloría General de la República se compone de tres componentes descritos a continuación:

Arquitectura Texto líquido para manuscritos

La herramienta que debe permitir identificar texto sin estructura basado en reglas de negocio previamente establecidas. Posterior a la identificación y extracción, estos datos deben ser estructurados automáticamente en una base de datos SQL.

Los requerimientos se dividen principalmente en dos ramas dependiendo de la naturaleza del origen de la tipografía: texto manuscrito o texto digital. Se requiere que la solución identifique en ambos tipos de documentos lo siguiente:

- **Tipografía origen manuscrito:** generalmente se encuentran textos o tablas diligenciadas “a mano”, posteriormente escaneadas o fotografiadas y convertidas a formato de archivos pdf, jpeg o png.
- **Tipografía origen digital:** generalmente se encuentran textos o tablas diligenciadas en computador que posteriormente son impresas y escaneadas o fotografiadas y convertidas a formato de archivos pdf, jpeg o png.

Reconocimiento de texto sin estructura: La herramienta debe lograr identificar los campos ingresados en el diccionario de datos, dando como salida la tabla en bases de datos SQL.

Reconocimiento de tablas: La herramienta debe lograr identificar tablas, dando como salida la tabla estructurada en base de datos SQL.

Configuración de parámetros de reconocimiento: Para el procesamiento de la información se requiere que la herramienta acepte por medio de diccionario de datos, palabras clave y reglas de negocio establecidas, los términos a buscar dentro del texto, independientemente si es tipo manuscrito o fuente tipográfica digital.

Configuración de la herramienta: Se requiere que la herramienta se pueda configurar y/o parametrizar de acuerdo a los requerimientos mínimos descritos.

El flujo de la información para Contraloría General de la República cumpliría con los siguientes pasos:

1. Localizar los documentos e imágenes en un lago de datos, que sirva como repositorio de información.
2. Hacer uso de servicios cognitivos que permitan convertir los documentos e imágenes en texto líquido, el cual puede ser leído y procesado posteriormente por la máquina para la extracción de información importante.
3. Basándose en modelos de Procesamiento de Lenguaje Natural para la extracción de información se tiene en cuenta las claves y valores más importantes para cada uno de los documentos.
4. Por último, se almacena esta información en una base de datos estructurada SQL, la cual servirá como fuente de información para analítica y tableros de control.

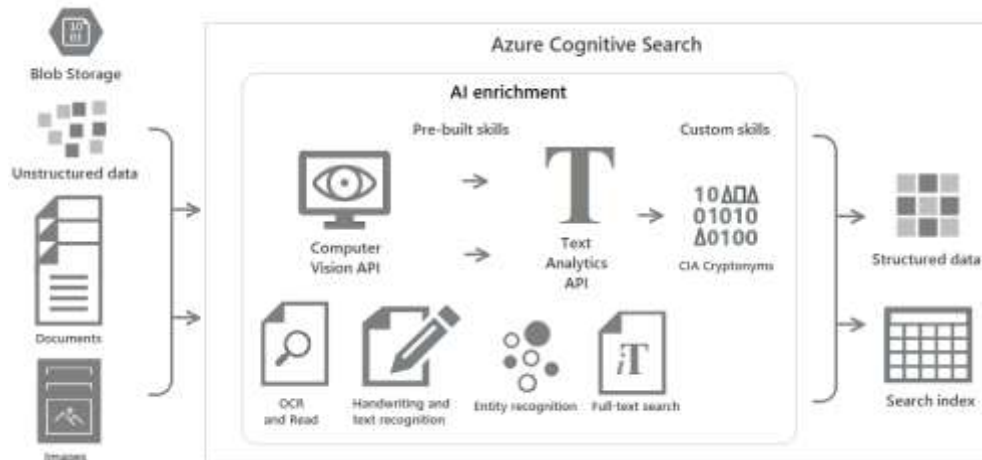


Figura 1. Flujo de los datos

El proceso completo será implementado sobre servicios de Azure, los cuales incluyen modelos pre entrenados de algunos de los componentes y facilidad de implementación. En la Figura 2 se encuentra la arquitectura de referencia para esta solución.

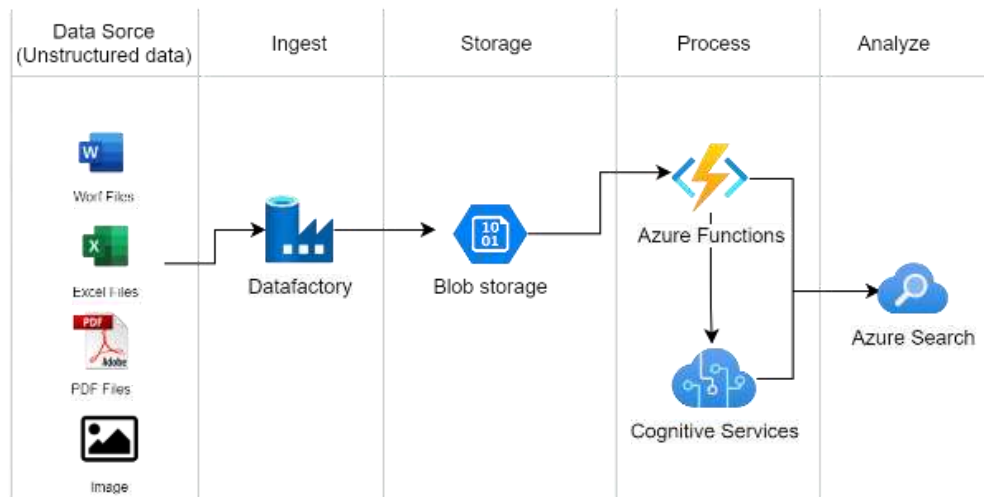


Figura 2: Arquitectura de referencia

Arquitectura para Metabuscador

Teniendo en cuenta las diferentes entidades de sector público que deben disponer información en tiempo real con actualizaciones periódicas a la Contraloría General de la Republica. La Contraloría tiene la necesidad de elaborar un metabuscador sobre los metadatos de las fuentes de información, esto con el fin de poder generar búsquedas para obtener la ubicación y el posterior acceso a los datos con eficiencia.

El producto busca tener la posibilidad de integrar origen de datos heterogéneos, (on – premise, multicloud) de diferentes proveedores, sin perder los pipelines de data para transformaciones. El metabuscador debe tener una interfaz de acceso en un tablero de control de fácil uso y acceso.

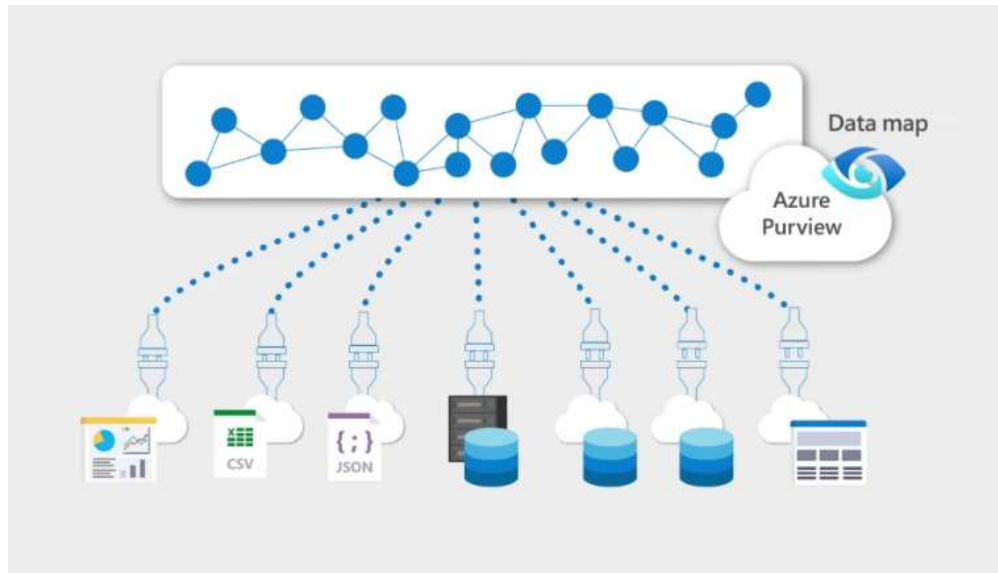


Figura 3: Integración con múltiples fuentes de datos

Arquitectura para catálogo de datos

Debido al volumen de información entregada a la Contraloría General de la República, de tipo estructurada y no estructurada se requiere un aplicativo que permita tener un inventario unificado de diferentes fuentes de datos.

Con el fin de permitir el acceso de una forma ágil a los datos almacenados y encontrar casos puntuales entre más de 18000 fuentes diferentes de información se requiere una solución que cumpla con servicio de búsqueda y visualización

La solución debe incluir indexación y permitir la búsqueda de palabras o frases clave sobre datos estructurados columnares y datos no estructurados como diferentes tipos de documentos. La información buscada y filtrada debe tener estar disponible en formato BI, como un tablero de control que le permita al usuario el fácil acceso y velocidad en creación de reportes.

Se plantea una arquitectura de referencia en donde se tienen en cuenta las diferentes fuentes de información, las configuraciones telemáticas y de seguridad mínimas además de los permisos de networking necesarios para llevar a cabo esta solución. El catálogo de datos debe tener una interfaz de acceso en un tablero de control de fácil uso y acceso.

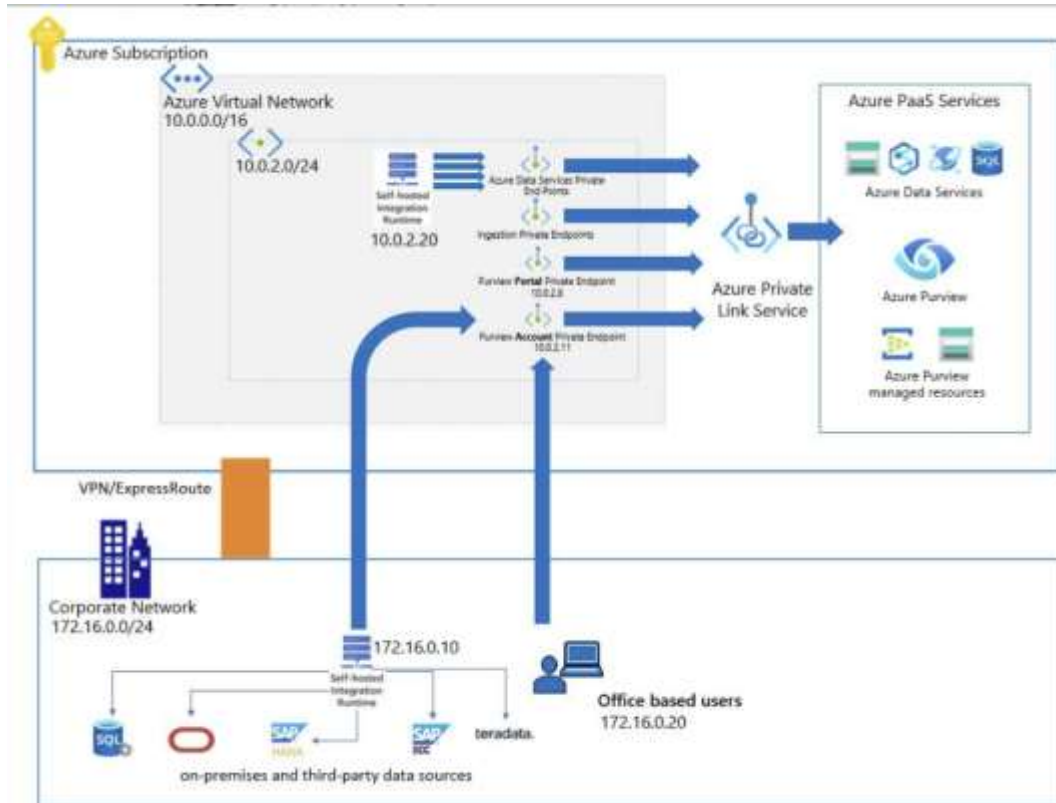


Figura 4: Arquitectura de referencia

Como parte de la estimación se deben contemplar la propuesta de los servicios desplegados en la suscripción productiva de la Contraloría General de la Republica. De acuerdo con el consumo estimado de estos componentes, el proveedor debe proponer un contrato en modalidad Open tipo token con un cargo de 4660 Unidades Azure.

| ITEM | Consumo a contratar (Unidades) |
|--|--------------------------------|
| Metabuscador | 300 |
| Catálogo de datos | 300 |
| Arq. Texto | 60 |
| TOKEN para sostenimiento de las arquitecturas/proyectos en uso | 4000 |
| TOTAL | 4660 |

La distribución del consumo se realizará a través de:

| | Consumo a contratar (UNIDADES) | Arquitectura |
|---------|---|-------------------------------------|
| Token 1 | 300 | Metabuscador |
| Token 2 | 300 | Catálogo de datos |
| Token 3 | 60 | Texto liquido |
| Token 4 | 1000 | Arquitecturas/proyectos actuales |
| Token 5 | 1000 | |
| Token 6 | 1000 | |
| Token 7 | 1000 | |
| TOTAL | 4660 | |

5. Criterios sugeridos para la definición del alcance y características técnicas de la Necesidad

A continuación, se definen los siguientes requisitos que el proponente debe cumplir para la implementación de la solución.

5.1 Plataformas y software requeridos para la necesidad

La plataforma Cloud debe contar con la infraestructura y soporte que permita la operación en Ambientes híbridos o heterogéneos, así como la posible integración con los servicios actuales de la entidad, a través de conexiones tipo VPN (punto a punto) o ExpressRoute entre el datacenter de la entidad y el datacenter en nube.

5.2 Requisitos de seguridad para la necesidad

La plataforma debe proporcionar una base de confianza desde las actividades de instalación hasta aplicación, la capa de seguridad debe incluir como mínimo el control de acceso, la encriptación y no repudio de la información, siendo el control de acceso y no repudio las principales por el tipo de información que se va a manejar en estos sistemas de información.

5.2 Requisitos de privacidad para la necesidad

Todos los servicios de la plataforma deben estar verificados de forma independiente para cumplir con los requisitos legales y de cumplimiento, estar respaldados financieramente y ofrecer información transparente sobre su disponibilidad. Y que estén acogidos a la ISO 27018 e ISO 22301.